Punta del Moro

Morro Negro

Sidrero

CAMINO ARGUITAS

CAMINO MORINO

CAMINO LA CANRICA

CAMINO ESCOBAR

CAMINO DEL MEDIO

Jardero

CAMINO BARRETAS

CAMINO OLIERTO

CAMINO HOYA LOS CIMADOS

CAMINO EL CARDOO

CAMINO NORTE NORTE

CAMINO LOS DRAGOS BJ.

CAMINO LAS ROJAS

Mirasolar

CAMINO LA CONCHELA

CAMINO ANDREA

La Flamenca

OCÉANO

ATLÁNTICO

Puerto de Tazacorte

TAZACORTE
5.60

Punta de Juan Graje

Colegio Público
El Puerto

Barranco

Casa de la Punta

Tarajal

TAXOPAS

AMAGAR

TIME
594.00

Angustias

Las Angustias

Montaña de Argual

Ermita de
San Pedro

LOS LLANOS DE ARIDANE

Cuartel Guardia Civil

Ambulatorio
Seguridad Social

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE "Montaña Tijarafe" APROBADO POR EL PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2010

TIJARAFE, 29 DE DICIEMBRE DE 2010

EL SECRETARIO

LEYENDA

- CARRETERA (LP-1)
- CARRETERA NIVELAR (LP-116)
- CARRETERA NIVELAR (LP-116)
- PISTA FORESTAL
- CARRETERA MUNICIPAL (SIN ASFALTAR)
- CARRETERA MUNICIPAL (SIN ASFALTAR)
- GR-131
- GR-131

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la aprobación DEFINITIVA del presente expediente en su sesión de fecha:

Santa Cruz de Tenerife 20 JUN 2012

La Secretaria de la Comisión
Belén Díaz Clúa
P.A.
Demelza García Mendoza

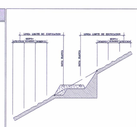

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.) Dentro del tramo urbano	Fuera del tramo urbano	LÍNEA LIMITE DE EDIFICACIÓN (m.) Dentro del tramo urbano	Fuera del tramo urbano
Autovía	8	15	7	30
Vía rápida	8	15	7	25
Red básica del Estado (R.D. 1911/1986 de 29 junio)	8	15	7	25
Resto de la red básica	5	5	5	12

Del Decreto 131/1995 de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, en su artículo 8 y en la Ley 9/1991 de 5 de mayo de Carreteras de Canarias, en su artículo 29.

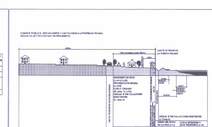
CAMINO PÚBLICO
DEFINIDO POR LA LEY DE CAMINOS
LIMITE DE EDIFICACIÓN
LIMITE DE EDIFICACIÓN
CARRETERA
LIMITE DE EDIFICACIÓN
LIMITE DE EDIFICACIÓN
CARRETERA
CAMINO PÚBLICO
DEFINIDO POR LA LEY DE CAMINOS